

SECRETARIA:
MAJAGUAL, 07 DE JUNIO DE 2024.

Señor juez doy cuenta a usted, que el señor MIGUEL SIERRA MANCHEGO, solicita la ENTREGA de los depósitos judiciales que se encuentran descontados a la señora SUSANA RAQUEL YOUNG MARTINEZ, en e presente proceso, debido a que fueron embargados dentro del proceso No 2019-00032-00, en el cual es demandante.

A su despacho señor juez para proveer.

Yair Atencia Acosta
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MAJAGUAL, SUCRE
Código N.º 704294089001

MAJAGUAL, SUCRE, SIETE (07) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

RADICACION: N.º 704294089001-2019-00134-00
EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MOTONISSIN LTDA
DEMANDADO: SUSANA RAQUEL YOUNG MARTINEZ

Vista la nota secretarial, tenemos que, mediante auto de fecha 24 de mayo de 2024, éste Despacho, dentro del proceso ejecutivo radicado bajo el numero 2019-00032-00, ordenó decretar el embargo y retención de los depósitos judiciales que se encuentren a favor de la demandada dentro del proceso de la referencia.

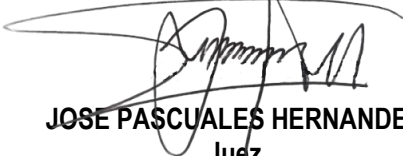
Que verificada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, se constata que existen depósitos judiciales a favor de la demandada, por lo que atendiendo a lo ordenado se ordenará su conversión con destino al proceso ejecutivo No 2019-00032-00, adelantado por el señor MIGUEL SIERRA MANCHEGO contra la señora SUSANA YOUNG MARTINEZ.

Por lo que EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAJAGUAL, SUCRE,

RESUELVE:

ORDENESE LA CONVERSION de los depósitos judiciales que se encuentren a favor de la demandada dentro del proceso de la referencia, con destino al proceso radicado No 70429408900120190003200, en el cual funge como demandante MIGUEL SIERRA MANCHEGO y demandado el señor SUSANA RAQUEL YOUNG MARTINEZ.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JOSE PASCUALES HERNANDEZ
Juez

Firmado Por:
Jose Del Cristo De La Espiracion Pascuales Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07703dec630d64f8d34908b9b59a07b20a62b7dc77dfd36455af6368558c4651**

Documento generado en 07/06/2024 04:58:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>